

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA
OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES)**

TENOSIQUE, TABASCO; A 26 DE ABRIL DE 2017

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA EN FORMA GRATUITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS CONVOCADAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (PRESENCIAL).



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 25, 26 FRACCION II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. **IA-827017987-E1-2017**. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICION DE **EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES)** PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "**SUBSIDIO**" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "**FORTASEG**", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**EL SECRETARIADO**", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CÁRMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 Y EL **ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC121.- TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES.**, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE

CONVOCATORIA:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
S.F.P.	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN EN ESTA INVITACIÓN.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACION.
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN QUE SE ADQUIRIRÁ.
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
BIENES	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO.1.
INVITACIÓN	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CFDI	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y QUE CUMPLAN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. **ARTÍCULO 28 FRACC. I DE LA LEY.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE **EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY**, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; **SIENDO OPCIONAL PARA LOS LICITANTES SU ASISTENCIA AL ACTO. (ART 77 DEL REGLAMENTO)**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

1.1.- Fecha, Hora y Lugar de los Eventos. (Art. 29 Fracción III de la ley).

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	HORARIO DE REGISTRO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 DE ABRIL DE 2017.	COMPRANET.	
JUNTA DE ACLARACIÓN	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES.		
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03 DE MAYO DE 2017.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MPIO. DE TENOSIQUE, TABASCO.	12:00 HRS.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	04 DE MAYO DE 2017.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MPIO. DE TENOSIQUE, TABASCO.	10:00 HRS.
FECHA TENTATIVA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	05 DE MAYO DE 2017.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MPIO. DE TENOSIQUE, TABASCO.	10:00 HRS.

1.2 Publicación de la Convocatoria

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA. (ART 30 DE LA LEY). EN CASO DE NECESITAR INFORMACION FAVOR DE LLAMAR AL TELEFONO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION (TEL: 01 93434 25050 EXT. 140 Y 141).

2. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

2.1. Descripción, Unidad y Cantidad.

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CARACTERÍSTICAS, INSTRUCCIONES E INDICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, DESCRIPCIONES COMPLETAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DETALLE DE LOS BIENES, REQUERIDOS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERA MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

NO SE PODRÁ PRESENTAR MÁS DE UNA PROPUESTA NI ALTERNATIVAS EN EL LOTE.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-827017987-E1-2017.

2.2.- Infraestructura, Equipo y Herramientas.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CENTRO DE ATENCIÓN, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, PARA ELLO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO EN EL CUAL ACREDITA EL CENTRO DE ATENCIÓN DETALLANDO EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO.

2.3 Normas de Calidad.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, DICHS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES O DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONEN Y ENTREGARÁ SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

2.4. Garantía de Calidad.

EL PROVEEDOR SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PRESENTEN LOS BIENES SUMINISTRADOS AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, HASTA POR EL PERIODO DE UN AÑO COMO MÍNIMO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR LOS BIENES O COMPONENTES EN CASO DE REQUERIRSE.

2.5 Empaque y Transporte del Bien:

LA TRANSPORTACION, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE TRASLADO HASTA EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

2.6 Plazo, Lugar y Tiempo de Entrega.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ DE (17) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

POR NINGÚN MOTIVO SE AUTORIZARÁN CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL (A LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE 21 S/No. COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO; C.P. 86901 .EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

3. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

3.1 requisitos para participar en esta licitación:

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA:

- a) **SOBRE UNICO CERRADO QUE CONTENDRÀ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENUNCIA EN EL NUMERAL 3.4 LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 3.5 PROPOSICIÓN TÈNICA Y 3.6 PROPOSICIÓN**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ECONÓMICA; EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4, 4.5 Y 4.6;

- b) EL SOBRE ÚNICO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN EL ANVERSO)
 - NUMERO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (EN EL ANVERSO) Y,
 - DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA (EN EL REVERSO);
- c) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN;
- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN;
- e) EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; MISMA QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN;
- f) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, (OPCIONAL PARA LOS LICITANTES) BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA

3.2 Registro de Participantes.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE EFECTUARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES Y LAS REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES (**LICITANTES INVITADOS**) EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ARTICULO 34 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY).

3.3 Instrucciones para laborar Proposiciones.

- a) LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA JURIDICO COLECTIVA, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA;
- b) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CLARAMENTE, SIN ABREVIATURAS, TACHADURAS, RASPADURAS, ENMENDADURAS O ENTRE LINEAS;
- c) SE ANOTARÁ EL NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES;
- d) **LAS PROPOSICIONES** DEBERÁN SER SELLADAS Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ULTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, Y EN LOS ESCRITOS ORIGINALES SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. (ARTICULO 50 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO);

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

- e) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN ENUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.;
- f) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN CARPETAS DE ARGOLLAS O CON BROCHE DE ARCHIVO;
- g) LAS PROPOSICIONES DE LOS BIENES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS);
- h) LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CONDICIONES EN QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS BIENES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONE PARA CUMPLIR.

3.4 Integración de la Documentación Legal y Administrativa.

LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO (ELECCIÓN DEL LICITANTE)

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;
- b) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE R.F.C.;
- c) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE DEL PAGO REALIZADO EN LOS DOS ÚLTIMOS MESES (RECIBO DE C.F.E., LUZ, AGUA, TELÉFONO);
- d) CURRÍCULUM ACTUALIZADO FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA: OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y SERVICIOS QUE PRESTA;
- e) PARA PERSONA FÍSICA: COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- f) PARA PERSONA MORAL: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO;
- g) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA;
- h) EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIENDO PERSONA FÍSICA O PERSONA JURIDICO COLECTIVA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- i) ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA;
- j) ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA;

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

- k) ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTES ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O EL CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA;
- l) ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY , DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA; (ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E DEL REGLAMENTO.);
- m) ESCRITO ORIGINAL (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO);
- n) ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO;
- o) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES**, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **ANEXANDO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**.

3.5 Propuesta Técnica:

DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE Y DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA, SELLADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. (ART. 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.)

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 6** DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;
- b) CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO 7**, DE ESTA CONVOCATORIA. **DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS TALES COMO: MARCA, MODELO, TIPO DE MATERIAL ETC. SEÑALANDO POR LO MENOS LO REFERENTE A LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL CATÁLOGO DE BIENES DEL FORTASEG;**
- c) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA;

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

- d) ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN;
- e) ESCRITO ORIGINAL SEGÚN EL **NUMERAL 2.4** DE ESTA CONVOCATORIA, DENOMINADO "GARANTÍA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA TOTAL DE LAS PARTIDAS OFRECIDAS (UNIDAD) SERÁ DE UN MÍNIMO DE UN AÑO CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO;
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
- g) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL **NUMERAL 2.3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- h) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA;
- i) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO;
- j) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.6 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE Y DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA, SELLADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. (ART. 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.)

- a) **CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;**
- b) **CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9, DE ESTA CONVOCATORIA. DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA. (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARÁ INCLUIDO);**
- c) **LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS;**
- d) **SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN INCREMENTOS;**
- e) **LOS PRECIOS DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO;**
- f) **MENCIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2017, O HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR EN EL **ANEXO 7 (PROPOSICIÓN TÉCNICA)** Y

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO 9 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN EL "ANEXO A" DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUALQUIER TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁ INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TRADUCCIÓN QUE SE PRESENTA ES SIGNIFICADO FIEL DEL ORIGINAL.

4.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL COMITÉ O EN SU CASO, POR LA PERSONA QUE DESIGNE ACREDITANDO CON OFICIO SU REPRESENTACIÓN.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PROCESO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. (ART. 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

4.1.- Junta de Aclaración

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, Y TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MPIO. DE TENOSIQUE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFIESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. (ART. 35 DEL REGLAMENTO). (NUMERAL 3.4 INCISO k)

EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTE EVENTO, SE DARÁ INICIO A LA SESIÓN.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PODRÁ LLEVARSE A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES) SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES CERRADOS PRESENTADOS (UN SOLO SOBRE POR LICITANTE).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

SE ABRIRÁN LOS SOBRES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARA FORMALMENTE INICIADO Y PRESENTARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN DECIDIDO ASISITIR AL ACTO;
- c) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA;
- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO, POR LO QUE NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- e) EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN;
- f) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL MUNICIPIO DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE;
- g) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

4.3.- Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres.

- a) SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS Y A LOS OBSERVADORES;
- c) EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EMITIRÁ EL FALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIAS DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN;

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

- d) LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, PODRÁN RECOGER A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LA MISMA, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR SUSTITUIRÁ A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES;
- e) EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESTE EVENTO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE;
- f) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET 5.0.
- g) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRAMITAR SU **CLAVE INTERBANCARIA** ANTE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE CORRESPONDA.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO. ART. 37 SEPTIMO PARRAFO Y 65 DE LA LEY.

5. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.

5.1. Criterios para la Evaluación de las Propuestas.

SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO A" DE ESTA CONVOCATORIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL **MECANISMO DE EVALUACION BINARIA** ASI COMO EL DE CRITERIO DE "CUMPLE O NO CUMPLE" PARA AQUELLOS REQUISITOS QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

5.1.1 Evaluación de las Propuestas.

LOS REQUISITOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO BINARIO DE "CUMPLE O NO CUMPLE" SON LOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 3.4, 3.5 Y 3.6

5.1.2 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, EN LOS TÉRMINOS DEL CRITERIO BINARIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE" DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y ESPECIFICADAS EN EL "ANEXO A", CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

- A. COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- B. CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO A", **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE ESTA CONVOCATORIA..
- C. VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.
- D. ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.
- E. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO AQUELLA QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

5.1.3 Evaluación de las Propuestas Económicas.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO.

5.2 Criterios para la Adjudicación del Contrato.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR LA PARTIDA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

SI DERIVADO DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTA UN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E1-2017.

PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA. ART. 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

5.3.- Declaración Desierta o Cancelación de la Invitación.

5.3.1. Declaración Desierta de la Invitación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY Y 78 DEL REGLAMENTO, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO:

- a) EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE. (ART 43 FRACCIÓN III DE LA LEY);
- b) O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS (ART. 78 PRIMER PÁRRAFO).

5.3.2. Declaración de Cancelación de la Invitación, Partidas o Conceptos.

ASIMISMO, EL MUNICIPIO, PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS EN LOS INCLUIDOS EN ESTA CUANDO:

- a) SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS;
- b) O DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, EL MUNICIPIO CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

5.4. Descalificación de Licitantes.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN;

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
3. CUANDO LA CONVOCANTE CONSTATE QUE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO;
4. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O;
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y/O LEGAL PARA ENTREGAR LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA;
6. SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCONTRARON EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
7. CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS;
8. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O SE TENGA DUDA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO.
9. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS;
10. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA;
11. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL;
12. CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS;
13. CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE;
14. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA;
15. SI DERIVADO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE DESCALIFIQUE ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEL(OS) ANEXO(S);
16. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
17. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO VENGA DIRIGIDO A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

18. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DE LOS BIENES;
19. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS, O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA;
20. CUANDO NO SE CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL;
21. CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS **NUMERALES 3.5 Y 3.6**, SE VERIFICARA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA SEGÚN CORRESPONDA, LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

5.5 Suspensión Temporal de la Licitación.

EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES;
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN;
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-827017987-E1-2017.

5.6 Diferimiento.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO.

TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

6. DEL CONTRATO.

6.1 Adjudicación del Contrato.

SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, AL (LOS) LICITANTE (S) CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. (ART. 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY)

- a) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL MUNICIPIO, Y AL PROVEEDOR A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EN LA FECHA QUE EN EL FALLO SE ESPECIFIQUE. (ART. 46 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY);
- b) SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO. ART. 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY);
- c) EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO, SI EL MUNICIPIO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, EL MUNICIPIO, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY);
- d) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL MUNICIPIO (ART. 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).

6.2 Firma del Contrato

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO "ANEXO 12", EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA DIRECCIÓN



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-827017987-E1-2017.

DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE 21 SIN NÚMERO, COL. CENTRO, TENOSIQUE TABASCO, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 48 FRACC. VI DEL REGLAMENTO).

EL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO CUYO MODELO SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO 10** (ORIGINAL Y COPIA), ASI COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ORIGINAL Y COPIA);
- B) ACTA DE NACIMIENTO Y/O ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ORIGINAL Y COPIA);
- C) CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA);
- D) LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO O COPIA APOSTILLADA O CERTIFICADA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES;
- E) FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A LA CUAL SE EFECTUARÁN LOS PAGOS.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA SEÑALADA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR LO QUE EL MUNICIPIO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 46 PÁRRAFO 2 DE LA LEY.

6.3 Vigencia del Contrato.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA **VIGENCIA** HASTA EL **31 DE MAYO DE 2017**, POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.

6.4 Prorroga para el Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.

SE OTORGARAN PRORROGAS: POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MUNICIPIO, PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

6.5 Condiciones de Precio y Pago.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL BIEN SERÁ PAGADO EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO, PREVIA ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE DEBERÁ DESCRIBIR EL (LOS) BIEN (ES) AMPARADO (S), PRECIO UNITARIO, IMPORTE, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL, IMPORTE CON LETRA.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E1-2017.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBERAN SER EXPEDIDOS A NOMBRE DE: **MUNICIPIO DE TENOSIQUE, RFC: MTE 850101A83, DOMICILIO: CALLE 21 S/No. COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, C.P. 86901.**

TODA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. (ART. 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL MUNICIPIO, RETENDRÁ AL **PROVEEDOR** LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (**CFDI**) ENTREGADO POR EL **PROVEEDOR** PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 03 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES. (ART. 90 DEL REGLAMENTO).

PARA EFECTO DEL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL **PROVEEDOR** DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL BENEFICIARIO DETALLANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL NÚMERO DE CLAVE, EL NÚMERO DE LA SUCURSAL, EL NOMBRE DE LA SUCURSAL, LA PLAZA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

6.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CONSISTENTE EN UN IMPORTE, EN MONEDA NACIONAL, DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN EL ANEXO 11 DE ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 48, 49 DE LA LEY, ART 103 DEL REGLAMENTO).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

6.7 Estipulaciones Inherentes al Contrato.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) EL PROVEEDOR ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA, TODA LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERA IMPUTABLE POR LOS DAÑOS QUE CAUSE AL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR AL MISMO, LA CANTIDAD QUE POR TAL CONCEPTO SE LLEGARE A EROGAR, IGUALMENTE POR LOS DAÑOS QUE EL PERSONAL COMISIONADO CAUSE A TERCEROS;
- b) REALIZAR LAS DEVOLUCIONES EN DINERO (MONEDA NACIONAL) MEDIANTE CHEQUE, A QUE HUBIERA LUGAR POR MOTIVOS DE PENALIZACIONES, SANCIONES, TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O NO AUTORIZADOS PERO COBRADOS, ENTRE OTROS, POR LO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, SE LE APLIQUEN DESCUENTOS DIRECTAMENTE A LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE SER NECESARIO A LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

7. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Penas Convencionales.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTOS POR LA ENTREGA DE BIENES Y A PARTIR DE QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA PARTIDAS Y CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

7.2 Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

7.2.1. Rescisión del Contrato.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR**, DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1 SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, (ART. 54 FRACC. I);
- 2 TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO, Y (ART. 54 FRACC. II);

- 3 CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 FRACC. III);
- 4 INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 PÁRRAFO SEGUNDO);
- 5 SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL BIEN O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. (ART. 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY);
- 6 AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY. (ART. 54 PÁRRAFO QUINTO);
- 7 CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO (ART. 54 ÚLTIMO PÁRRAFO).

7.2.1.1 Serán Causales de Rescisión, cuando:

- a) A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR NO LOS ENTREGUE, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO;
- b) EL PROVEEDOR SUBCONTRATE OTRAS EMPRESAS O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- c) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES (TRABAJADORES) INSULTEN, AGREDAN O TRATEN DE SOBORNAR A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN CUESTIÓN;
- d) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO)

EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7.1.** DE ESTA CONVOCATORIA.

7.2.2. Terminación Anticipada del Contrato.

PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 54 Bis DE LA LEY) SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ASIMISMO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

7.3. De la Garantía Relacionada con las Sanciones.

EN SU CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ SANCIONAR AL PROVEEDOR HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO OCURRAN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

7.4 Sanciones Aplicadas en la SFP.

LA SFP SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 A 1000 LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE EN EL 2017, AL LICITANTE O **PROVEEDOR** QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SE INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, SI SE UBICARA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: (ART. 59 Y 60 DE LA LEY).

- a) LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO; ART. 60 FRACCIÓN I);
- b) LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
(ART. 60 FRACCIÓN II);

- c) LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;. (ART. 60 FRACCIÓN III);
- d) LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, (ART. 60 FRACCIÓN IV);
- e) LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO Y ART. 60 FRACCIÓN V);
- f) AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY, (ART. 60 FRACCIÓN VI).

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN COMPRANET. (ART. 60 PÁRRAFO SEGUNDO).

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1 Inconformidades.

PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LEY, CUANDO DICHS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES (ART. 65 FRACC. II);
- II. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN O EN LA LEY. EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL. (ART. 65 FRACCIÓN V).

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE COMPRANET. (ART. 66 DE LA LEY).



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-827017987-E1-2017.

8.2 Controversias.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

9. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA UNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. (ULTIMO PÁRRAFO DEL ART. 56 DE LA LEY)

LAS PROPUESTAS SERÁN DEVUELTAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, PREVIO ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

10. NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. (ART. 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

11. TRANSPARENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ELLOS. (ART. 26 DECIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

REQUISICION No. 1352 “ANEXO A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PARTIDAS	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. (VESTUARIO Y UNIFORMES)
1	218	PZA.	<p>CAMISOLA. CAMISOLA MANGA LARGA COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES.</p> <p>DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO.</p> <p>PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO+/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO.</p> <p>BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO:</p> <p>TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.</p> <p>DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE ¼ "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO.</p> <p>PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS.</p> <p>FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.</p> <p>7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4</p>



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-827017987-E1-2017.

		<p>SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).</p> <p>ESPALDA. CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE ¼ "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.</p> <p>CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.</p> <p>MANGA DERECHA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+-0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.</p> <p>EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.</p> <p>MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGONDON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.</p> <p>DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE ¼".</p>
2	218	PZA. GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS. GORRA TIPO BEISBOLERA MARCA ELABORADA EN MAYA SANDWICH CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA VENTILACION OPTIMA PARA EL ELEMENTO CON APLICACIONES EN TELA GABARDINA RIP-STOP, 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN, COLOR AZUL MEDIA NOCHE.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

3	109	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS. BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.
4	109	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO: EN PIEL 1005 NATURAL CORTE BOVINO, PLENA FLOR O DE FLOR CORREGIDA, NAPA BECERRO, LISA, EN TODOS LOS CASOS DE PRIMERA SELECCION, ES DECIR, QUE NO PRESENTE DAÑOS CONSIDERABLES Y NOTABLES EN EL PRODUCTO FABRICADO, FORRO-INTERNO TOTALMENTE FABRICADO EN CUERO, PIGMENTADO NATURAL QUE GARANTICE TRANSPIRABILIDAD EL PIE DEL USUARIO Y EN TONOS ACORDES CON EL COLOR DE LA CAPELLADA EN LA ZONA DEL TALON DEBEN LLEVAR UN CALZADOR EN CUERO, COLGADO POR EL LADO DE LA CARNAZA QUE ACTUE COMO FRENO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO DEL PIE. CON TACON EN GOMA, TRABILLA DE GRAN RESISTENCIA PARA FACILITAR CALZARLO, PLANTILLA INTERNA ERGONOMICA DE POLIURETANO DE DENSIDAD 35 ANTIMICOTICA. CUENTA CON OJILLOS. LOS CUALES TIENEN COMO FUNCION SOSTENER LA AGUJETA PARA EL CIERRE DEL CALZADO.
5	218	PZA	PANTALÓN. DESCRIPCION. COMPOSICION DE TELA 100 % POLIESTER LIBERTY NOTA: TODO SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN TODAS SUS PARTES. FRENTE: CON 2 BOLSAS EN DIAGONAL DE 15 CM. +-0.5 CM., CON PRESILLAS DE SEGURIDAD EN LOS EXTREMOS RECTAS CON PESPUNTES A ¼", AL CONTORNO FORRADAS DE LA MISMA TELA QUE EL RESTO DEL PANTALON, CIERRE AZUL MARINO (SIMILAR A TELA) MODELO YKK DE 18 CM. AL FRENTE DE LATON CON AUTI FLET AL FRENTE PARA CERRAR PANTALON Y BOTON DE PASTA DEL No.18 EN COLOR AZUL SIMILAR A LA TELA. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON 2 BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR DE DOBLE LABIO CON ENTRADA DE 13.5 CM. DE LARGO CON PRESILLAS DE REFUERZO EN LOS EXTREMOS DE FORMA TRIANGULAR, CENTRO DE LAS BOLSAS UN OJAL Y BOTON TAMAÑO 18 COLOR AZUL SIMILAR A LA TELA, PRETINA DE 4.5 CM. +-0.5 CM, FORRADA DE LA MISMA TELA CON ENTRETELA EN LA PARTE INTERNA, 7 TRABAS, DE 1.5 CM, DE ANCHO POR 6 CM. DE ALTO. COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, CON DOBLE PESPUNTE, LA PRETINA (COMPLETA) DEBERA LLEVAR AL INTERIOR BAND ROLL. (SISTEMAS DE LIGAS QUE NO PERMITEN QUE LA CAMISA SALGA DEL PANTALON).



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.4 DE ESTA CONVOCATORIA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;		
B).- COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE R.F.C.;		
C).- ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE DEL PAGO REALIZADO EN LOS DOS ÚLTIMOS MESES (RECIBO DE C.F.E., LUZ, AGUA, TELÉFONO);		
D).- CURRÍCULUM ACTUALIZADO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA: OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y SERVICIOS QUE PRESTA.		
E).- PARA PERSONA FÍSICA: COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;		
F).- PARA PERSONA MORAL: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.		
G).- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE ESTA CONVOCATORIA;		
H).- EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIENDO PERSONA FÍSICA O PERSONA JURIDICO COLECTIVA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.;		



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

<p>I).- ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA;</p>		
<p>J).- ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA;</p>		
<p>K).- ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O EL CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 DE ESTA CONVOCATORIA;</p>		
<p>L).- ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY , DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 DE ESTA CONVOCATORIA, (ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E DEL REGLAMENTO.);</p>		
<p>M).- ESCRITO ORIGINAL (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO);</p>		
<p>N).- ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO;</p>		
<p>O).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXANDO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).</p>		



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO No. 2
CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

_____ A _____ DE _____ DE 2017

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____ RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y NOS SUJETAMOS AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET, Y ASIMISMO SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA ASÍ COMO EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN. DE IGUAL FORMA EXPRESO A USTED, QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y SE ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO No. 3

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LA PERSONALIDAD SUFICIENTE PARA COMPROMETERME POR (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(NOMBRE PERSONA FISICA O MORAL)_____

NO. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE

FECHA

CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO 4

ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

_____, DE _____ DE _____ 2017

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No: _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE, SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN (ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA (S) PARTIDA (S) NOS. _____, SERÁ (N) PRODUCIDO (S) EN MÉXICO Y/O CONTENDRÁ (N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.**

ANEXO No. 5

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO)**

**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE**

_____ A _____ DE _____ DE 2017

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE _____, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS PARA LA INVITACIÓN ANTES MENCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO NO. 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.
CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

FECHA		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.5 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u>	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;		
B).- CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7, DE ESTA CONVOCATORIA. DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPONEN O INTEGRAN EL VESTUARIO O UNIFORME A ADQUIRIRSE, TALES COMO: MARCA, TIPO DE MATERIAL, MODELO, ETC.		
C).- ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.		
D).- ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
E).- ESCRITO ORIGINAL SEGÚN EL NUMERAL 2.4 DE ESTA CONVOCATORIA, DENOMINADO "GARANTÍA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA TOTAL DE LA PARTIDA OFRECIDA (UNIDAD) SERÁ DE 1 AÑO. CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO.		
F).- ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS		
G).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
H).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.		
I).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.		
J).- CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO No. 7

PROPOSICIÓN TÉCNICA

A _____ DE _____ DE 2017

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
P R E S E N T E

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. -----, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA xxxxxxxxxxxxx, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA **REQUISICION NO. 1352**, DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC121** **TEGNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORME. C.O.G. 27101** **VESTUARIO Y UNIFORMES.**

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA

MANIFESTÁNDOLE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÀ EN UN PLAZO DE 21 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

VIGENCIA DE PRECIOS:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
L.A.B.:

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
SELLO DE LA EMPRESA



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO No. 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÊS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.
CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.6 DE ESTA CONVOCATORIA. PROPUESTA ECONÓMICA.	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.		
B).- CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9, DE ESTA CONVOCATORIA. DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA. (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARÁ INCLUIDO).		
C).- LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS.		
D).- SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN INCREMENTOS.		
E).- LOS PRECIOS YA DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.		
F).- MENCIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO No. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
P R E S E N T E

_____ A _____ DE _____ DE 2017

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.-----, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA xxxxxxxxxxxx MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REFERENTE A LA **REQUISICIÓN NO. 1352** DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC121 TEGNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.**

LOTE	CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:

VIGENCIA DE PRECIOS:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
L.A.B.:



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 10
FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTO.

FECHA: _____
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____
DOMICILIO FISCAL: _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: _____
CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL:
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): _____ (CON NÚMERO Y CON LETRA) _____

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
 - A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.
 - B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
 - C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
 - D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
 - E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

ANEXO 11

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (____ CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

PERIODO DEL CONTRATO:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA
INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.**

**REFERENCIA ECONÓMICA: GC121.- TECNOLOGÍA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA
OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME.**

C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORME.

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL
(VESTUARIO Y UNIFORMES)**

IMPORTE TOTAL CON IVA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: _____ RERESENTADO POR _____ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CÁRMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC121.- TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE FECHA _____, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____, EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____ ", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MÉXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO ____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL SUMINISTRO DE KITS DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA Y PIE TIERRA.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: _____

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN:

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____, DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXX DE 2017, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO,

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2017 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DIA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ÉL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE _____ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE _____ CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y _____ CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMITÉ DE COMPRAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E1-2017.

IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO.

ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DECIMASÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
- C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.

I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMOACTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".
"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITIÓ CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMANOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO"; O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIEN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E1-2017.**

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA __ DE _____ DE 2017.